

RESOLUCIÓN № 46/2025.-AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 10 de Marzo de 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 74 del 06 de Marzo de 2025,

Informe de Inspector de fecha SIN INFORME, de Patentes y Derechos Municipales.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE: El arriendo de la patente comercial que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad:

## **ANTECEDENTES:**

NOMBRE:

TRIFILO JUAN TARAZONA OBREGON

RUT:

DIRECCION: ANDRES MARAMBIO Nº 4151

GIRO:

**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** 

ROL:

4-45

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.
- 3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Patentes y Derechos Municipales, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ID.